

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
20 ABR 2026

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
20 ABR 2026 10:26

MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO
SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
20 ABR 2026

H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO

Mansal 1c-2 2024-2027

DOCUMENTO RECIBIDO

ACUERDO No. OIC-AC/002/2026

PERIODO ORDINARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, DECLARACIÓN DE INTERESES Y FISCAL PARA LAS Y LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES Y EMPLEADOS EN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SUS PARAMUNICIPALES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DEL SISTEMA DE EVOLUCIÓN PATRIMONIAL, DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN FISCAL ASÍ COMO, LO RELATIVO A LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, ASÍ COMO LAS DIRECTRICES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN I A LA X, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE SINALOA; Y BAJO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 31, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en materia de Sistema de Evolución Patrimonial, se tiene lo siguiente:

Artículo 31. La Secretaría y los Órganos Internos de Control de los entes públicos, según corresponda, serán responsables de inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los Declarantes a su cargo. Asimismo, verificarán la situación o positividad de algún Conflicto de Interés según la información proporcionada, llevarán el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de dichos Declarantes, en los términos de la presente Ley. En consecuencia, la Secretaría podrá celebrar convenios con las distintas autoridades que tengan a su disposición datos, información o documentos que puedan servir para verificar la declaración declarada por los Servidores públicos.

De la misma manera, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en materia de funcionarios públicos obligados a presentar declaración patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, señala lo siguiente:

Artículo 3. Para efectos de esta Ley se entenderá por:

Bv. Antonio Rosales, entre otros. Fracción VII, Avenida Vicente Guerrero 51400

DIRECCIÓN DE BIENESTAR
SALVADOR ALVARADO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD SUSTENTABLE

7 ABR 2026

Página 1 de 5

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

BRANDELLA

TRIBUNAL DE BARANDILLA

PROTECCIÓN CIVIL

RAMAS PREVIC DE LA C.S.P.

PROTECCIÓN CIVIL

PROTECCIÓN CIVIL

PROTECCIÓN CIVIL

20 ABR 2026

20/04/2026

20 ABR 2026

20 ABR 2026

20 ABR 2026

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

DOCUMENTO RECIBIDO

REGIDORES

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

INFORMÁTICA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

20 ABR 2026

RECIBIDO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO

Vertical stamps and logos on the left margin.

Vertical stamps and logos on the right margin.

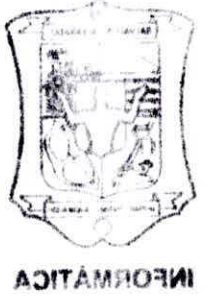
Handwritten notes and signatures in the left margin.

Handwritten notes and signatures in the right margin.

Main body of the document with stamps and signatures.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE SALV. ALV
20 ABR. 2026
[Signature]
RECIBIDO
GERENCIA GENERAL



STASASA
SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO, S.M.
+ 20 ABR 2026 *
PALOMA 01:53pm
RECIBIDO

IMMUJERES
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES
DE SALVADOR ALVARADO 2022-2027
20 ABR 2026
[Signature]
RECIBIDO

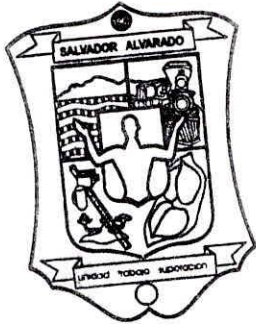


RECURSOS HUMANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VIII. Declarante: El Servidor Público obligado a presentar declaración de situación patrimonial, de intereses y fiscal, en los términos de esta Ley;

IX. ... XXVI.



Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante la Secretaría o su respectivo Órgano Interno de Control, **todos los Servidores Públicos**, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

TESORERÍA MUNICIPAL
DE SALVADOR ALVARADO

Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

- I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:
 - a) Ingreso al servicio público por primera vez; y
 - b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

IMPLAN

20 ABR 2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
URBANA DE SALVADOR ALVARADO

RECIBIDO

Yazmin Quintanar

DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL, DURANTE EL MES DE MAYO DE CADA AÑO; Y

Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.



TESORERÍA MUNICIPAL
DE SALVADOR ALVARADO
EGRESOS

La Secretaría o los Órganos Internos de Control, según corresponda, podrán solicitar a los Servidores Públicos una copia de la declaración del Impuesto Sobre la Renta del año que corresponda, si éstos estuvieren obligados a presentarla o, en su caso, de la constancia de percepciones y retenciones que les hubieren emitido alguno de los entes públicos, la cual deberá ser remitida en un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha en que se reciba la solicitud.

En materia de transparencia, acceso a la información y declaraciones públicas, así como resguardo de la misma, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, contempla lo siguiente:

Artículo 29. Las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado. Para tal efecto, el Comité Coordinador Nacional, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana,



emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes.

PARA EFECTOS DE INTERPRETAR Y/O DEFINIR EL CONCEPTO DE SERVIDOR PÚBLICO, SE MENCIONA LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES NORMATIVAS:

PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

***Artículo 108.** Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.*

PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

***Artículo 130.** Para los efectos de las responsabilidades contenidas en este Título, se entiende como servidor público a los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, **EN GENERAL, A TODA PERSONA QUE DESEMPEÑE UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA** en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, organismos descentralizados o desconcentrados, **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARAMUNICIPAL**, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones, asimismo, dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y de deuda pública.*



Y en concreto la obligación de presentar la Declaración Patrimonial de la totalidad de los Servidores Públicos adscritos a la administración pública municipal, contenida en el artículo 32 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, mismo que a la letra dice:

Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante la Secretaría o su respectivo Órgano Interno de Control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Por lo anteriormente expuesto, en atención a toda la normatividad aplicable, se expide el siguiente:

ACUERDO NÚMERO OIC-AC/002/2026

PRIMERO. Se establece como periodo ordinario para presentar la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, para el ejercicio fiscal 2026, los días naturales que transcurran entre los días 01 de mayo al 31 de mayo del año 2026.

SEGUNDO. La o el Servidor Público que omita el cumplimiento de su obligación con respecto a la presentación de la Declaración requerida, será sujeto a la Promoción de Responsabilidades Administrativas que contempla la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, para que se establezcan las sanciones a las que haya lugar.

TERCERO. Las y los Servidores Públicos de mandos superiores y medios, que se encuentren obligados en términos del Código Fiscal de la Federación y la Miscelánea Fiscal vigente al ejercicio 2026, **deberán presentar** junto a las Declaraciones Patrimonial y de Intereses, el **acuse de envió de la Declaración Fiscal ante el Servicio de Administración Tributaria; se deberá remitir copia de los acuses de envió** a la Unidad de Fiscalización Cuenta Pública y Control Presupuestal o en su caso a la Unidad de Investigación, Quejas y Denuncias, ambas del Órgano Interno de Control, para su recepción y validación.



CUARTO. Las Declaraciones Patrimonial y de Intereses deberán ser presentadas exclusivamente en la Plataforma Digital Declaranet Salvador Alvarado, misma que se encuentra en funciones en la dirección web <https://app-servicio-declaranet.sinaloa.gob.mx/salvador-alvarado-municipio>.

QUINTO: Las y los Servidores Públicos que presenten este instrumento de rendición de cuentas, ante cualquier instancia pública, distinta al H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado; **INVARIABLEMENTE, deberán cumplir con la presentación de su Declaración** a través del aplicativo alojado en la dirección web que se detalla en el punto anterior.

Así lo acordó y suscribió el **LIC. JESÚS ALBERTO RETAMOZA GONZÁLEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ALVARADO;** es dado en el Palacio Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa a los 17 días del mes de abril del año 2026.




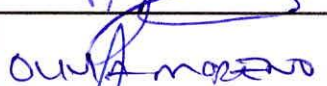

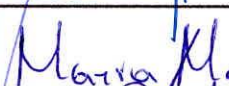

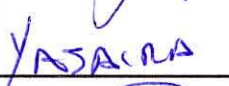



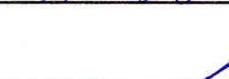
LIC. JESÚS ALBERTO RETAMOZA GONZÁLEZ
Titular del Órgano Interno de Control

TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL

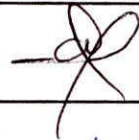



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2024-2027

ENTREGA DE ACUERDO NO. OIC/SA/002/2026

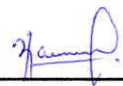
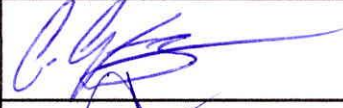



PERIODO ORDINARIO PARA LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL, DECLARACION DE INTERESES Y SICAL PARA LAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO, SINALOA SUS PARAMUNICIPALES E

PRESIDENCIA	Edith Perdomo
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	Olivia Moreno
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	 10:33 am
COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
JURIDICO	Olivia Moreno
OFICIALIA MAYOR	
DIRECCION DEL BIENESTAR	
DIRECCION DE CONTABILIDAD GENERAL	
COORDINACION DE INFORMATICA	Maria Montes M.
SINDICA PROCURADORA	
DIRECCION DE ADQUISICIONES	YASARA 10:18 a.m.
REGIDORES	
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Mansa Lopez
SUB DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	Mansa Lopez
DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOLIDAD SUSTENTABLE DE SALVADOR ALVARADO	
DPTO. PROGRAMAS PREVENTIVOS	Maripaz Cumacho
COORDINACION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	
DIRECCION DE TURISMO	Tila S.O
TESORERIA MUNICIPAL	

RECIBIDO
 20 ABR 2026
 TESORERIA MUNICIPAL
 DE SALVADOR ALVARADO

DIRECCION DE EGRESOS	
DIRECCION DE INGRESOS	Vanesa Lopez M
TRIBUNAL DE BARANDILLA MUNICIPAL	Cinder Chávez
COORDINACION DE SALUD MUNICIPAL	
COORDINACION DE ACCION SOCIAL	
COMANDANCIA DE TRANSITO	

PARAMUNICIPALES E INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS

DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCION CIVIL	Kitzia Borquez
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALVADOR ALVARADO.	
SISTEMA DIF MUNICIPAL DE SALVADOR ALVARADO	Dalia R. Angulo
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA CULTURA FISICA DE SALVADOR ALVARADO	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA DE SALVADOR ALVARADO	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE SALVADOR ALVARADO	
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ALVARADENSE	
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE SALVADOR ALVARADO	Normin Quintero R.

Dirección de Promoción Económicas

Masda Zazueta

Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Salvador Alvarado STASASA

PACOMA 01:53pm 20/04/2026

